

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0253-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 09 de Junio de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°4361-2021, presentado por el administrado Sr. VICTOR RAUL CANDIOTI HUAPAYA identificado con DNI N°15353834, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS, del predio ubicado en la zona denominado Las Terrazas de Gallardo, a la altura del Km. 123.50, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 10.00 Has.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 02.06.2021

Copia simple de Escritura de Independización y compra venta del predio

Copia de DNI de Victor Raúl Candiotti Huapaya

Plano de Perimétrico PP-01 y memoria descriptiva firmado por el Ing. Percy Jorge García

Chalña CIP N°72144.

Recibo de pago N°983 de fecha 01.06.2021, por el monto de S/. 173.00

Que, con INFORME N°0397-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 09.06.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en la zona denominado Las Terrazas de Gallardo, a la altura del Km. 123.50, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 10.00 Has, que indica una Zonificación ZONA DE HABILITACION RECREACIONAL DE PLAYA (ZHR - Vp) en cuanto a la vía se ingresa por la Carretera Panamericana Sur con una sección de vía de 100 ml. aprobados mediante la Resolución Ministerial N°411-2001-MTC/15.02, de fecha 06.09.2001.

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias; y la Ordenanza N°041-2001-MPC de fecha 09.10.2001.

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación; así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°0154-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 28.05.2021 solicitado por el Sr. VICTOR RAUL CANDIOTI HUAPAYA identificado con DNI N°15353834, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en la zona denominado Las Terrazas de Gallardo, a la altura del Km. 123.50, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 10 Has, con una Zonificación ZONA DE HABILITACION RECREACIONAL DE PLAYA (ZHR - Vp), en cuanto a la vía se

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalcañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 165-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº4361-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente N°4361-2021, del predio ubicado en la zona denominado Las Terrazas de Gallardo, a la altura del Km. 123.50, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 10 Has. con una zonificación:

ZONA DE HABILITACION RECREACIONAL DE PLAYA (ZHR - VP). -

Asentamiento de playa, en la Zona de Habilitación para uso recreacional, los cuales dejaran los 250.00 metros reglamentarios de distancia hasta la línea de alta marea para la zona de recreación publica, aprobada mediante ordenanza N°041-2001-MPC de fecha 09.10.2001.

Playas existentes; estas con las habilitaciones aprobadas por el Consejo Provincial de Cañete o regularizadas por el actual municipio distrital de Cerro Azul. En todos los casos las densidades son muy altas. Por los cual se tiene que reglamentar con el control del coeficiente de edificación y altura de pisos.

PLAYA	DENS. NETA HAB / HA.	LOTE MIN.M2	COEF. EDIF.	ALTURA N° PISOS	AREA LIBRE
GALLARDO	323	150.00	1.4	02	30%

REFERENCIA A VIAS. - en cuanto a la via se ingresa por la Carretera Panamericana Sur con una sección de via de 100 ml. aprobados mediante la Resolución Ministerial N°411-2001-MTC/15.02. de fecha 06.09.2001.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

VICTOR RAUL CANDIOTI HUAPAYA

DNI N°15353834

San Vicente de Cañete, 09 de Junio de 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

 ARQ. JOSE ALBERTO OROZCO LAURA
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO



Vigencia: 36 meses

Nota: La ubicación y área del predio es según declaración del administrado
 Este certificado no acredita titularidad alguna sobre el terreno.